REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL	PAGINA 1 de 24

1. **Nombre del Proyecto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

1.1 Plan de Desarrollo Departamental – *"2024-2027".*

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

1.2 Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

1.2.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: BIENESTAR A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	META DEL PROCESO
4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	410400800 -Adultos mayores atendidos con servicios integrales	650	1040	45

1.3 Problema Central: Limitada capacidad operativa necesaria para el funcionamiento y la prestación de una atención integral a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora del Municipio de Saravena

1.3.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:
Ausencia de promoción de niveles de vida saludables que permitan el desarrollo integral de la salud física y mental de los adultos mayores.

CAUSAS INDIRECTAS:
1. Deficiente de la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad que se beneficien del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.
2. Limitada disponibilidad del personal operativo, profesional e insumos necesarios para la atención de los adultos mayores.
3. Ausencia de continuidad de los programas de atención integral de los adultos mayores residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora

EFECTOS DIRECTOS:
Aumento en la incidencia de enfermedades crónicas y deterioro de la salud mental en los adultos mayores.

EFECTOS INDIRECTOS:
1. Reducción en la expectativa y calidad de vida de los adultos mayores.
2. Mayor presión sobre los servicios de salud pública por la falta de atención preventiva.

3. Disminución de la participación social y el bienestar emocional de los adultos mayores.

1.1.1 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

En 2025, la situación de los adultos mayores en Colombia continúa siendo un desafío significativo debido a la vulnerabilidad económica y social que enfrenta esta población. Solo una minoría cuenta con pensiones, ya que muchos no tuvieron acceso a sistemas de seguridad social durante su vida laboral. A pesar del reconocimiento del valor de su experiencia, la tasa de empleo para los adultos mayores sigue siendo baja, obstaculizada por barreras tecnológicas y la ausencia de políticas laborales inclusivas.

Además, los adultos mayores enfrentan graves dificultades en el acceso a servicios de salud, lo que complica el manejo de enfermedades crónicas comunes en esta etapa de la vida. Aunque el gobierno ha implementado iniciativas como el "Sistema de Protección Social Integral para la Vejez", que incluye bonos pensionales para mayores de 60 años en situación de pobreza, persisten grandes brechas en la cobertura médica y en la disponibilidad de recursos, afectando de manera directa su calidad de vida.

La población de adultos mayores enfrenta una serie de desafíos que afectan su calidad de vida y los colocan en una posición de alta vulnerabilidad. Muchos de ellos carecen de redes familiares, ingresos suficientes y acceso a servicios básicos, lo que los expone al abandono, la pobreza extrema y condiciones de vida indignas. Estas dificultades se intensifican entre aquellos que residen en zonas apartadas o con limitaciones estructurales para garantizar una atención adecuada, como es el caso de los 45 adultos mayores que actualmente viven en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora, del municipio de Saravena.

Esta población está compuesta por personas en condiciones de abandono total o parcial, sin recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, y que han sido catalogadas como altamente vulnerables según los criterios del Sisbén. En su mayoría, estas personas carecen de apoyo familiar, presentan problemas de salud crónicos, y enfrentan barreras significativas para acceder a una atención integral y servicios especializados que les permitan vivir con dignidad.

La continuidad del servicio integral en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora es esencial para garantizar la protección de los derechos fundamentales de estos 45 adultos mayores (5 mujeres y 40 hombres), quienes representan uno de los grupos poblacionales más desprotegidos del municipio. Este hogar no solo es su lugar de residencia, sino también el único espacio donde reciben los cuidados necesarios para preservar su salud física, mental y emocional.

Los residentes del Hogar Geriátrico enfrentan situaciones críticas como:

1. La mayoría de los residentes carecen de familiares o redes de apoyo cercanas que puedan hacerse responsables de su bienestar, lo que los coloca en una situación de total dependencia de las instituciones públicas.
2. Estas personas no cuentan con ingresos propios ni acceso a pensiones suficientes, lo que les impide cubrir necesidades esenciales como alimentación, vestimenta, medicinas y servicios básicos.
3. Muchos de los adultos mayores presentan enfermedades crónicas o degenerativas que requieren atención médica continua y cuidados específicos para evitar el deterioro de su calidad de vida.
4. El acceso limitado a actividades recreativas, culturales y sociales agrava su aislamiento, afectando negativamente su salud emocional y su integración en la comunidad.

El Centro de Bienestar es una iniciativa de gran impacto en el municipio de Saravena. Esta noble causa ha logrado un apoyo significativo tanto de comerciantes como de fundaciones locales y la gobernación de Arauca, quienes contribuyen con donaciones de insumos esenciales para el funcionamiento del centro. Reconociendo la necesidad de atención integral para nuestros abuelos, el centro actualmente dispone de una variedad de elementos de aseo personal para los adultos mayores, productos de limpieza para las instalaciones y suministros para la atención de primeros auxilios. Esta colaboración refleja el compromiso de la comunidad en asegurar un entorno seguro y confortable para nuestros mayores.

Además, la administración municipal se suma a este esfuerzo mediante el presente proceso, ofreciendo apoyo asistencial, alimentación y otros insumos necesarios para el bienestar de los residentes del centro, para mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores, proporcionándoles una atención integral y digna.

Para la ejecución de este proyecto, se aprovecharán los recursos generados mediante la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, regulada por la Ley 1276 de 2009, lo cual permitirá financiar aspectos como la adecuación, dotación, operación y fortalecimiento del centro geriátrico. Esto garantiza la sostenibilidad de los servicios ofrecidos y el desarrollo de programas de prevención y promoción en beneficio de los adultos mayores en el municipio.

Ante la necesidad y conforme a los preceptos legales en materia de contratación, la administración municipal se propone llevar a cabo el presente proceso contractual con el objetivo de seleccionar, de acuerdo con los principios y lineamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales, a la persona o entidad que cumpla con los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y demás pertinentes establecidos por el Municipio.

Este proceso se realizará a través de la modalidad de subasta inversa, conforme a lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1082 de 2015 y 399 de 2021, así como en los respectivos estudios previos. De este modo, se busca asegurar la transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, seleccionando al candidato más idóneo en concordancia con la normativa vigente.

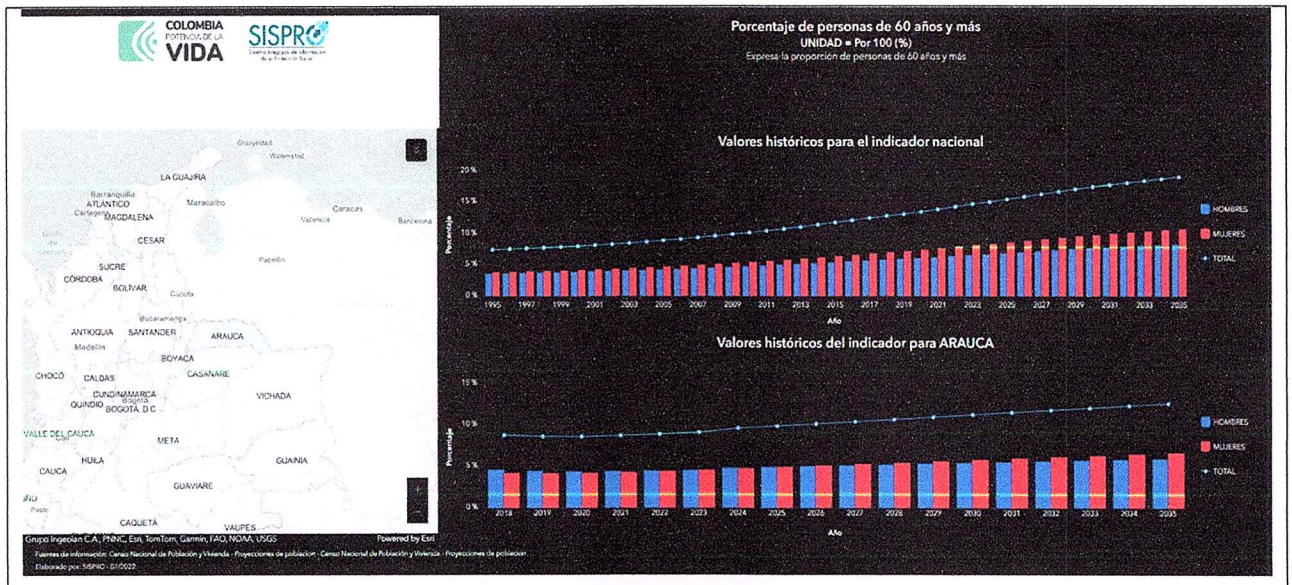
1.1.2 Magnitud del problema.

En el año 2025, la población adulta mayor en el Municipio de Saravena es de 7.727 personas, lo que representa el 11,75% de la población total. A través del presente proyecto, se brindará apoyo al 0,58% de este grupo poblacional. Actualmente (0) Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Para 2025, según las estimaciones del DANE, los adultos mayores serán el 15 % de la población colombiana; eso sería más de 7 millones de personas. En 1985, eran el 7 % y para 2050 podrían aumentar al 26 % (15 millones de ciudadanos).

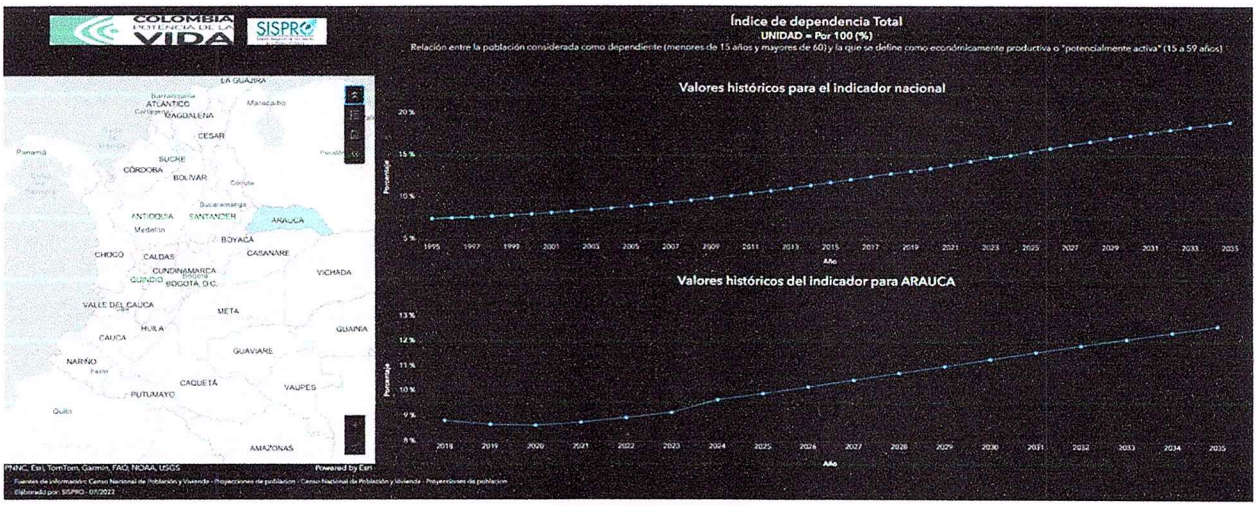
Porcentaje de personas de 60 años y más - UNIDAD = Por 100 (%)

Expresa la proporción de personas de 60 años y más en el Departamento de Arauca



Índice de dependencia Total - UNIDAD = Por 100 (%)

Relación entre la población considerada como dependiente (menores de 15 años y mayores de 60) y la que se define como económicamente productiva o "potencialmente activa" (15 a 59 años) en el Departamento de Arauca.



1.2 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores cooperante y beneficiario).

1.2.1 identificación de los participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Municipal	Saravena	Cooperante	Garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección y atención integral a los adulto mayor del centro de bienestar del Municipio.	Técnica, administrativa, legal, financiera, Asistencia técnica y apoyo integral a los adultos mayores del beneficiados
Otro	Adultos Mayores Residentes del Centro de Bienestar María Auxiliadora	Beneficiario	Adultos mayores del municipio inscritos en los programas de atención y asistencia integral.	Fortalecimiento del desarrollo integral de los beneficiarios, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos conforme a la legislación vigente

1.2.2 Análisis de los participantes (Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes)

La Administración Municipal de Saravena, en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de protección y bienestar de las personas mayores, reconoce la importancia de garantizar el cuidado adecuado de esta población, especialmente de aquellos que tienen como único amparo el Centro de Bienestar María Auxiliadora. Para ello, se destinan recursos provenientes de la estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, con base en análisis técnicos y cálculos realizados por los organismos de monitoreo de estos establecimientos.

Una vez identificadas las prioridades del centro, se define el presupuesto requerido para su sostenibilidad y se establecen los mecanismos de contratación que permitan suplir oportunamente las necesidades identificadas, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y normativos correspondientes.

Actualmente, el Centro de Bienestar María Auxiliadora alberga de manera permanente a 45 adultos mayores, a quienes se les brinda atención integral, incluyendo alimentación, hospedaje, aseo personal y asistencia en salud básica, entre otros servicios esenciales. Dado lo anterior, se hace indispensable garantizar el personal operativo e insumos necesarios para su óptimo funcionamiento, garantizando así condiciones dignas y el bienestar social integral de sus residentes.

1.3 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

- **Población Afectada por el problema**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	7.727	Proyección población 2025 DANE

- **Localización**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena			Urbana y rural del Municipio de Saravena

- **Población Objetivo de la intervención**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	45	Secretaria de Desarrollo Social- Residente del Hogar geriátrico María Auxiliadora

- **Localización de la población objetivo**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena			Hogar geriátrico María Auxiliadora del área urbana de Municipio de Saravena

- **Características Demográficas:**
-

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante	5	40							45
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	5	40							45

1.4 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

NO APLICA

1.5 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la capacidad operativa necesaria para el funcionamiento y la prestación de una atención integral a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora del Municipio de Saravena

1.5.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUNTE DE VERIFICACION
1	410400800 -Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Numero	45	Documentos oficiales	Minuta Registro fotográfico Informe de supervisión y/o interventoría

1.5.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS RELACIONA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Causa directa	Ausencia de promoción de niveles de vida saludables que permitan el desarrollo integral de la salud física y mental de los adultos mayores.	Promover los niveles de vida saludables que permitan el desarrollo integral de la salud física y mental de los adultos mayores.
Causa Indirecta 1.1:	Deficiente de la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad que se beneficien del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.	Incrementar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad que se beneficien del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.
Causa Indirecta 1.2:	Limitada disponibilidad del personal operativo, profesional e insumos necesarios para la atención de los adultos mayores.	Asegurar la disponibilidad del personal operativo, profesional e insumos necesarios para la atención de los adultos mayores.

Causa Indirecta 1.3:	Ausencia de continuidad de los programas de atención integral de los adultos mayores residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora	Garantizar la continuidad de los programas de atención integral de los adultos mayores residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora

1.5.3 META (establecer el alcance del proyecto teniendo en cuenta el indicador de producto)

Desarrollar un sistema integral de atención y cuidado para los 45 adultos mayores del Centro de Bienestar María Auxiliadora del Municipio de Saravena, optimizando su calidad de vida y asegurando su bienestar físico, mental y emocional, con servicios que van desde cuidados básicos y alimentación hasta atención médica y emocional.

1.6 Alternativas de la Solución.

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SI
2	CONVENIO DE ASOCIACIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTO MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	NO

1.6.1 Justificación

El proyecto busca implementar una estrategia de atención integral e inclusión para suplir las necesidades específicas de los adultos mayores residentes en el Centro Geriátrico. Esto incluye la contratación de personal especializado para proporcionar servicios de alimentación, cuidado, primeros auxilios y atención emocional, con el fin de garantizar un ambiente propicio para el desarrollo físico y emocional de los residentes.

Desde una perspectiva técnica y administrativa, es crucial contar con un sistema de atención integral para los adultos mayores. Este enfoque implica la contratación de personal especializado y la implementación de procesos y protocolos que aseguren la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos. Además, la gestión adecuada de los recursos físicos, financieros y humanos es fundamental para garantizar un ambiente seguro, confortable y propicio para el bienestar de los residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.

En el ámbito social y normativo, el proyecto se basa en el reconocimiento de los derechos y la dignidad de los adultos mayores como miembros valiosos de la sociedad. La legislación colombiana, en consonancia con los principios constitucionales de igualdad y protección especial, establece la obligación del Estado y la sociedad de garantizar el bienestar y la inclusión de esta población vulnerable. El proyecto no solo busca cumplir con los requisitos legales, sino también promover una cultura de respeto y valoración de los adultos mayores como sujetos de derechos. Conforme a lo establecido en las leyes 687 de 2001, 1276 de 2009, 1315 de 2009, 1251 de 2008 y 1850 de 2017, se promueve la integración activa de los adultos mayores en la vida comunitaria.

Estas leyes abordan aspectos como la emisión de estampillas para financiar programas destinados a los adultos mayores, el funcionamiento y las condiciones mínimas de los Centros de Bienestar y otras modalidades de atención social. También se establecen medidas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, así como la creación de redes sociales de apoyo comunitario para detectar y atender situaciones de riesgo o abandono.

En resumen, estas leyes buscan garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y promover su participación activa en la sociedad, proporcionando mecanismos para su protección y atención integral. La implementación de una estrategia de atención integral tiene un impacto directo en la calidad de vida de los adultos mayores. Proporcionar servicios de alimentación, cuidado personalizado, atención médica y emocional contribuye a satisfacer sus necesidades básicas, promover su salud física y mental, mejorar su autonomía y fomentar su participación en actividades sociales y recreativas. Esto a su vez tiene beneficios tangibles en su bienestar emocional, sentido de pertenencia y calidad de vida en general.

Con esta iniciativa, se busca promover la inclusión y la participación activa de los adultos mayores en la vida comunitaria. Reconocer sus experiencias de vida, habilidades y deseos es fundamental para fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio. Brindándoles un espacio donde puedan expresarse, socializar y contribuir al desarrollo de la comunidad, se fortalece su sentido de pertenencia y se combate el aislamiento social y la discriminación.

La existencia de una sólida base legal y política que respalda la protección y el bienestar de los adultos mayores es un factor clave en la justificación del proyecto. La legislación colombiana, así como las políticas y programas gubernamentales relacionados, establecen la obligación del Estado y la sociedad de garantizar el respeto de los derechos de esta población y proporcionar los recursos necesarios para su cuidado y atención adecuados.

Además, el proyecto destaca la generosa colaboración de las empresas del municipio, que han donado elementos esenciales para el funcionamiento del centro geriátrico. Estas donaciones incluyen productos de higiene personal, materiales de limpieza para las instalaciones y suministros para primeros auxilios. Esta contribución refleja el compromiso de la comunidad empresarial con el bienestar de nuestros mayores y el apoyo a la inversión municipal en este noble propósito

La entidad el día 10 de junio de 2025, realizo la convocatoria en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 092 de 2017, invitando a las entidades privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que aporte como mínimo el treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, para el desarrollo del proyecto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que dentro del plazo estipulado para que las ESAL interesadas presentaran la manifestación de interés expresando el compromiso de aportar recursos en dinero o en especie por un monto equivalente al menos al treinta por ciento (30 %) del valor total del Convenio, solo se presento la **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** identificada con Nit 900.705.451-1. Acto seguido, dichos documentos fueron verificados por parte de la secretaria de desarrollo social mediante informe de verificación de requisitos, en el cual, se concluye que la mencionada cumple con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria pública.

El proyecto se fundamenta en la necesidad de reconocer y valorar a esta población como sujetos de derechos, así como en el compromiso de la sociedad y el Estado en garantizar su bienestar y dignidad en todas las etapas de la vida. La implementación de una estrategia de atención integral no solo responde a una exigencia legal, sino que también contribuye al desarrollo humano y social de la comunidad en su conjunto, promoviendo la protección, el respeto y el bienestar de los adultos mayores en Colombia, asegurando su dignidad y calidad de vida.

1.6.2 Marco Legal.

Iniciar con los artículos de la constitución política que aplique y demás normas (leyes, decretos, resolución, acuerdos etc. Y organizarlos de manera cronológica)

1.6.3 MODALIDAD DE CONTRATACION (indicar clase de contrato y la modalidad de selección)

Constitución Política de Colombia, 1991, en sus artículos:

- **Artículo 1:** "Colombia es un Estado [...] fundad[a] en el respeto de la dignidad [...] y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."
- **Artículo 2:** "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."
- **Artículo 46:** "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."
- **Artículo 95**: "La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.
- **Artículo 209**: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En sus artículos 25 en su numerales 7 y 12.

Ley 687 de 2001. Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida.

Ley 1315 de 2009. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Resolución 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015. Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1850 de 2017. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Decreto 04 de 2021. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación

Acuerdo 05 del 2024 "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 06 del 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1 Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
- **Unidad de Medida:** Numero
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Garantizar el bienestar integral de 45 adultos mayores del Hogar Geriátrico María Auxiliadora mediante atención asistencial, alimentación, insumos y un entorno seguro y adecuado, promoviendo el envejecimiento activo.
- **Descripción de la Demanda:** Existe una necesidad creciente de atención integral para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, quienes dependen del Hogar Geriátrico María Auxiliadora
- **Descripción de la Oferta: la** capacidad operativa y de dotación depende de los recursos asignados por a Administración Municipal, en especial los provenientes de la estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor.

2.1.1 Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2023	39	39	0
	2024	41	41	0
PROYECTADO	2025	0	45	-45
	2026	0	45	-45
	2027	0	45	-45

189

2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA (indicar el alcance, especificaciones técnicas y demás información que crea pertinente)

Garantizar el bienestar integral de 45 adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora, mediante la provisión de servicios asistenciales, alimentación e insumos que promuevan el envejecimiento activo. Además, se asegurar un entorno limpio, seguro y confortable a través del cuidado adecuado de las instalaciones y la implementación de medidas de control. Asimismo, garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender las necesidades de los beneficiarios.

FICHA TECNICA DEL PERSONAL

ITEM	**Denominación del Servicio**	**COORDINADOR DEL PROYECTO**
1	Denominación Técnica del Servicio	93141506 - Servicios de bienestar social
	Unidad de Medida	Personal-día
	Descripción General	**COORDINADOR DEL PROYECTO** El profesional de las ciencias administrativas y/o área a fines del sector salud contar con mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional, cuando aplique y experiencia de mínimo doce (12) meses laborales como coordinador en proyectos o programas dirigidos a población vulnerable y una (1) certificación laboral como coordinador en centros de bienestar para el adulto mayor. 1. Responsable de la coordinación del proyecto debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control. 2. Supervisar las actividades diarias, prever los requerimientos y mantener una buena relación con el mismo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 3. Dirigir los equipos del proyecto y establecer los objetivos. 4. Orientar las actuaciones del proyecto e implementar las acciones de mejora necesarias de manera coordinada con otras funciones 5. Gestión de inventarios, distribución, transporte a fines de lograr la optimización de las actividades verificación de la calidad del servicio. 6. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pension y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
	Cantidad de personas	1
	Cantidad de días	170
	Valor	$ 126.000
ITEM	**Denominación del Servicio**	**APOYO NUTRICIONAL**
2	Denominación Técnica del Servicio	80111620 - Servicios Temporales de Recursos Humanos
	Unidad de Medida	Personal-día

		Descripción General	**APOYO NUTRICIONAL** El profesional deberá ser nutricionista-dietista con mínimo cuatro (04) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y Mínimo doce (12) meses laborales como Nutricionista Se requiere disponer de un profesional para garantizar la adecuada supervisión del servicio y la correcta atención a los beneficiarios, asegurando así el cumplimiento de la prestación del servicio de alimentación mediante la entrega de raciones preparadas. El contenido de estas raciones ha sido diseñado con base en parámetros nutricionales específicos y adaptados a las preferencias alimenticias propias de esta etapa de la vida. El profesional en nutrición, tendrá las siguientes responsabilidades 1. El profesional realizara la minuta nutricional de acuerdo al diagnóstico médico de cada adulto mayor. (esta debe ser diaria) 2. El profesional analizará la minuta patrón para verificar si satisface las necesidades nutricionales de los adultos mayores. Posteriormente, aprobará el menú o lo ajustará para asegurar una alimentación balanceada y adecuada para esta población. 3. Verificar el cumplimiento de la minuta patrón y garantizar que las raciones suministradas a los adultos mayores cumplan con los parámetros nutricionales de proteínas, calorías y micronutrientes requeridos. 4. Apoyar en la elaboración y verificación semanal de las planillas de entrega de alimentos destinadas a los adultos mayores. 5. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Planillas de asistencia a las actividades programada cuando aplique • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pension y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
		Cantidad de personas	1
		Cantidad de días	170
		Valor	$ 126.000
ITEM	**Denominación del Servicio**		**APOYO PSICOSOCIAL**
3	Denominación Técnica del Servicio		80111620 - Servicios Temporales de Recursos Humanos
	Unidad de Medida		Personal - día
	Descripción General		**APOYO PSICOSOCIAL** El profesional deberá ser psicólogo con mínimo DOS (02) años contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional y dos certificaciones de contratos relacionado con la actividad a realizar. Se requiere disponer de un profesional para garantizar un acompañamiento psicológico adecuado y personalizado a las personas mayores, promoviendo su bienestar

			emocional, calidad de vida y adaptación al proceso de envejecimiento, abordando tanto el declive físico como los cambios en su entorno social que contribuye al bienestar integral de la población adulta mayor. El profesional en psicología, tendrá las siguientes responsabilidades 1. Realizar orientación, evaluación y apoyo individual o grupal para satisfacer las necesidades emocionales y sociales de los beneficiarios. 2. Evaluar capacidades individuales, ofrecer orientación personalizada y facilitar el aprendizaje 3. Apoyar con actividades de autoayuda, prevención y sensibilización enfocados en problemáticas específicas. 4. Planificar actividades que promuevan la independencia y el desarrollo de habilidades funcionales. 5. Coordinar sesiones grupales terapéuticas para fomentar el crecimiento emocional y el apoyo mutuo entre los participantes. 6. Brindar apoyo terapéutico específico para abordar situaciones individuales que requieran intervención profesional. 7. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Planillas de asistencia a las actividades programada cuando aplique • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
		Cantidad de personas	1
		Cantidad de días	170
		Valor	$ 126.000
ITEM	**Denominación del Servicio**		**ASISTENCIA DE ENFERMERIA**
6	Denominación Técnica del Servicio		80111620 - Servicios Temporales de Recursos Humanos
	Unidad de Medida		Personal - día
	Descripción General		**ASISTENCIA DE ENFERMERIA** El personal deberá ser auxiliar de enfermería con mínimo dos (02) año de graduado contados a partir de la fecha del acta o diploma de grado y mínimo doce (12) meses laborales como auxiliar de enfermería Se requiere que el personal contratado desempeñe sus funciones con diligencia, profesionalismo y compromiso, garantizando el cumplimiento de las rotaciones establecidas. Las funciones principales incluyen: 1. Apoyar en actividades de alimentación, aseo personal y cuidado específico, incluyendo higiene bucal, cuidado del cabello, uñas, pies y piel. 2. Realizar cuidados respiratorios, nutricionales y de eliminación según las necesidades individuales de los adultos mayores.

			3. Realizar toma periódica y registro de los signos vitales, incluyendo temperatura, presión arterial, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria, asegurando un seguimiento continuo del estado de salud. 4. Administrar insumos y medicamentos prescritos por el personal médico, respetando estrictamente las indicaciones y protocolos establecidos. 5. Coordinar, programar y asistir a los adultos mayores en la realización de sus citas médicas, garantizando su adecuado traslado y atención. 6. Desempeñar otras actividades relacionadas con su formación y competencia, según las necesidades del servicio y las instrucciones específicas. 7. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Planillas de asistencia a las actividades programada cuando aplique • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pension y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
		Cantidad de personas	7
		Cantidad de días	170
		Valor	$82.000,00
ITEM	**Denominación del Servicio**		**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
7	Denominación Técnica del Servicio		91111903 - Servicios asistenciales diurnos para ancianos
	Unidad de Medida		Personal - día
	Descripción General		**ACTIVIDADES DEPORTIVAS** El personal debe ser profesional en áreas de educación física con mínimo dos (02) años de graduado contados a partir de la fecha del acta o diploma de grado y mínimo doce (12) meses laborales en actividades relacionadas con la actividad a desempeñar. Funciones en línea con los principios de la Ley 1251 de 2008 (Ley del Adulto Mayor en Colombia) y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre el cuidado integral del adulto mayor. 1. **Valoración física funcional inicial y periódica** Evaluación de capacidades motoras (fuerza, equilibrio, coordinación, flexibilidad, resistencia). Análisis del riesgo de caídas. Elaboración de diagnósticos funcionales y recomendaciones personalizadas. **2. Diseño y ejecución de programas de actividad física** Ejercicio terapéutico y preventivo adaptado a la edad y condiciones (individual y grupal). Gimnasia suave o gerontogimnasia. Terapias de movilidad articular, estiramiento y relajación. Ejercicios de equilibrio y marcha para prevenir caídas. Actividades de fortalecimiento muscular moderado.

			3. Promoción del envejecimiento activo Realización de actividades lúdicas con movimiento (bailoterapia, juegos tradicionales, circuitos). Participación en eventos recreativos o deportivos intergerontológicos. Activación motriz diaria para mantener rutinas saludables. **4. Educación en autocuidado y salud física** Capacitación a residentes sobre posturas adecuadas, higiene postural, ergonomía en la vida diaria. Asesoría sobre hábitos saludables: actividad física, hidratación, descanso. **5. Apoyo a procesos de rehabilitación funcional** Coordinación con fisioterapeutas y personal médico en planes de rehabilitación post-lesión o post-operatorio. Acompañamiento en procesos de reintegración a actividades diarias. **6. Trabajo interdisciplinario** Coordinación con profesionales en salud (médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos). Reporte de progresos o alertas al equipo médico. Participación en comités técnicos de evaluación del estado de los residentes. **7. Actividades de integración y bienestar emocional** Dinámicas físicas recreativas grupales para fortalecer vínculos sociales. Estimulación física para mejorar el estado de ánimo y reducir la ansiedad o depresión. **8. Adaptación de espacios para el ejercicio seguro** Revisión y ajuste de espacios y herramientas para minimizar riesgos durante la actividad física. 9. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Planillas de asistencia a las actividades programada cuando aplique • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pension y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
		Cantidad de personas	1
		Cantidad de días	170
		Valor	$ 126.000
ITEM	**Denominación del Servicio**		**ASISTENTE DE BIENESTAR**
8	Denominación Técnica del Servicio		91111903 - Servicios asistenciales diurnos para ancianos
	Unidad de Medida		Personal - día
	Descripción General		**ASISTENTE DE BIENESTAR** El personal debe ser bachiller con mínimo dos (02) años de graduado contados a partir de la fecha del acta o diploma de grado y mínimo doce (12) meses laborales en actividades relacionadas con servicios de asistencia o cuidado de personas

194.

		Se desarrollarán actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora. Las funciones específicas a realizar son las siguientes: 1. Apoyar en la recepción, organización y distribución de suministros y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo del centro, en coordinación con el personal del proyecto. 2. Realizar actividades necesarias para mantener un ambiente limpio, seguro y confortable para los residentes, asegurando su bienestar físico y emocional. 3. Brindar apoyo en actividades de cuidado personal y en la alimentación de los adultos mayores, según las necesidades individuales. 4. Colaborar en la planificación, organización y ejecución de actividades culturales y recreativas que promuevan el disfrute y la integración de los residentes. 5. Velar por la seguridad de los residentes y los bienes del centro, asegurando la supervisión de los accesos y el resguardo de objetos valiosos pertenecientes al centro y a los adultos mayores. 6. Realizar controles de identidad en los accesos y dentro de las instalaciones, sin retener documentos personales. 7. Organizar y adecuar las unidades habitacionales y las áreas comunes para garantizar un entorno higiénico y confortable. 8. Llevar a cabo labores de limpieza profunda y desinfección de las instalaciones para garantizar un ambiente saludable. 9. Encargarse del lavado y mantenimiento de ropa, toallas, sábanas y otros textiles utilizados por los residentes, asegurando su comodidad. 10. Presentar informes de actividades durante la ejecución del contrato: - Cada informe deberá contener sus respectivos soportes que evidencie la ejecución del mismo. Las actividades del literal 5, 6 y 7 serán realizadas de forma rotativa por el personal de servicio de bienestar, bajo la orientación previa de la coordinadora del proyecto. **SOPORTES DE EJECUCIÓN** • Informes con sus respectivos soportes • Registro fotográfico que documente el desarrollo de las actividades realizadas • Planillas de asistencia a las actividades programada cuando aplique • Documento que acredite la vinculación laboral • Planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) durante la ejecución del contrato • Paz y salvo
	Cantidad de personas	8
	Cantidad de días	170
	Valor	$67.000,00

FICHA TECNICA DE LA ALIMENTACION

ITEM	Denominación del Servicio	DESAYUNO

8	Denominación Técnica del Servicio	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	**Desayuno** (ver anexo minuta- ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes.
	Cantidad	7.650
	Valor Unitario	$18.000,00
ITEM	**Denominación del Servicio**	**MEDIA MAÑANA**
9	Denominación Técnica del Servicio	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	**Media Mañana** (ver anexo minuta- ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes.
	Cantidad	7.650
	Valor Unitario	$17.000,00
ITEM	**Denominación del Servicio**	**ALMUERZO**
10	Denominación Técnica del Servicio	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	**Almuerzo** (ver anexo minuta- ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes.
	Cantidad	7.650
	Valor Unitario	$21.500,00
ITEM	**Denominación del Servicio**	**MEDIA TARDE**
11	Denominación Técnica del Servicio	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	**Media Tarde** (ver anexo minuta- ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes.
	Cantidad	7.650
	Valor Unitario	$17.000,00
ITEM	**Denominación del Servicio**	**CENA**

12	Denominación Técnica del Servicio	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	**Cena** (ver anexo minuta- ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes.
	Cantidad	7.650
	Valor Unitario	$21.500,00

LOS CICLOS MINUTAS

Las minutas establecidas por la entidad para el presente proceso fueron donadas por un profesional nutricionista con tarjeta profesional vigente, cuya validez está respaldada por los soportes anexos adjuntos a este documento. Estos soportes, proporcionados por el profesional, forman parte integral del presente documento y respaldan la calidad y pertinencia de las minutas para el suministro de alimentos a los beneficiarios del proyecto.

Las minutas establecidas para el presente proceso fueron diseñadas y donadas por un profesional en nutrición, debidamente acreditado mediante tarjeta profesional vigente. La validez y la idoneidad de estas minutas están respaldadas por los soportes documentales anexos, los cuales incluyen la certificación profesional y los detalles técnicos aportados por el nutricionista.

Dichos soportes forman parte integral de este documento y garantizan que las minutas cumplen con los estándares nutricionales necesarios, asegurando su calidad, pertinencia y alineación con las necesidades específicas de los beneficiarios del proyecto. Esto incluye la consideración de aspectos como:

1. Las minutas están ajustadas para satisfacer los requerimientos calóricos y nutricionales de la población objetivo, según las recomendaciones establecidas por entidades competentes en salud y nutrición.
2. Los menús propuestos priorizan la utilización de alimentos frescos, balanceados y de alta calidad, garantizando una alimentación adecuada y segura.
3. Se tuvo en cuenta el perfil nutricional de los beneficiarios, considerando posibles condiciones específicas, como restricciones dietéticas o necesidades particulares.

Soportes mínimos de ejecución

- Registro fotográfico debidamente rotulado con la identificación de la actividad.
- Planillas de entrega de los alimentos a los beneficiarios
- Documento que acredite la vinculación de los manipuladores de alimentos con sus respectivos soportes.
- Certificación de paz y salvo o demás documentos que apliquen como soportes de ejecución del componente de alimentación

FICHA TECNICA DEL INSUMOS

ITEM	Denominación del Bien	GASA ESTÉRIL
13	Denominación Técnica del Bien	42311511 - Vendajes de gasa
	Unidad de Medida	BOLSA
	Descripción General	**GASA ESTÉRIL** Bolsa X 25 sobres x 5 unidades por cada sobre de 10 X 10 cm, 4 pliegues. Uso: La limpieza y desinfección de Heridas y/o superficies corporales. - Primeros auxilios y uso hospitalario: se usa como apósito para cubrir heridas y quemaduras - Para absorción de exudados o líquidos. Registro INVIMA vigente

	Cantidad	60
	Valor Unitario	$30.000,00

ITEM	Denominación del Bien	GUANTE DE LATEX
14	Denominación Técnica del Bien	42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgico
	Unidad de Medida	CAJA
	Descripción General	**GUANTE DE LATEX.** Descartables natural, talla M de látex con polvo x 100 unidades, son Hipoalergénicos. Aplicaciones: cuidado de la salud, industria, manipulación de alimentos, limpieza y muchos más. Protegen las manos, previenen enfermedades, protegen del contacto directo con todo material nocivo permiten trabajar con seguridad.
	Cantidad	70
	Valor Unitario	$28.500,00

Soporte de ejecución

- Registro fotográfico debidamente rotulado con la identificación de la actividad.
- Actas de almenen

2.2.1 FACTORES ANALIZADOS: (marcar con un "X" los factores analizados)

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	X
Disponibilidad y costo de mano de obra	X
Estructura impositiva y legal	X
Factores ambientales	
Impacto para la Equidad de Género	
Medios y costos de transporte	
Orden público	X
Otros	X

2.3 CADENA DE VALOR el presupuesto del proyecto es $ 1.004.902.300

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT.	DÍAS	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1		PERSONAL					

1.1	80111620	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o área a fines del sector salud)	PERSONA-DIA	1	170	$ 126.000	$ 21.420.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	PERSONA-DIA	1	170	$ 126.000	$ 21.420.000
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades)	PERSONA-DIA	1	170	$ 126.000	$ 21.420.000
1.4	80111620	ASISTENCIA DE ENFERMERIA (Atención en las necesidades básicas para brindar la asistencia en alimentación, higiene personal, cuidado bucal, capilar, de uñas, pies y piel, así como en necesidades respiratorias, nutricionales y de evacuación, bajo la atención de un auxiliar de enfermería)	PERSONA-DIA	7	170	$ 82.000	$ 97.580.000
1.5	80111620	Licenciado en educación física (Realizar actividades de promoción y educación para la salud (actividades de estilos de hábitos saludables, higiene personal, higiene bucal, higiene postular en las actividades diarias), Actividades físicas y de estiramiento para mejorar posturas y recreación para armonizar la estadía en el Hogar	PERSONA-DIA	1	170	$ 126.000	$ 21.420.000
1.6	91111903	ASISTENTE DE BIENESTAR (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DIA	8	170	$ 67.000	$ 91.120.000
						SUBTOTAL	$ 274.380.000
2	ALIMENTACIÓN						
2.1	93131608	DESAYUNO (ver anexo Minuta-ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes	UNIDAD	45	170	$ 18.000	$ 137.700.000
2.2	93131608	MEDIA MAÑANA (ver anexo Minuta-ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes	UNIDAD	45	170	$ 17.000	$ 130.050.000

2.3	93131608	ALMUERZO (ver anexo Minuta-ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes	UNIDAD	45	170	$ 21.500	$ 164.475.000
2.4	93131608	MEDIA TARDE (ver anexo Minuta-ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes	UNIDAD	45	170	$ 17.000	$ 130.050.000
2.5	93131608	CENA (ver anexo Minuta-ciclo menús). El servicio de ración servida preparada en sitio, tiene incluido la materia prima, alistamiento sanitario del sitio y manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con la Resolución No. 2674 de 2013, la Ley No.1315 de 2009 y demás normas concordantes	UNIDAD	45	170	$ 21.500	$ 164.475.000
					SUBTOTAL		$ 726.750.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
3.1	42311511	GASA ESTÉRIL Bolsa X 25 sobres x 5 unidades por cada sobre de 10 X 10 cm, 4 pliegues.	BOLSA	60	$ 30.000	$ 1.800.000
3.2	42132203	guantes desechables natural, talla M de látex con polvo x 100 unidades, son Hipoalergénicos	CAJA	70	$ 28.500	$ 1.995.000
					SUBTOTAL	$ 3.795.000
					VALOR TOTAL	$ 1.004.925.000

2.3.1 CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD/COMPONENTE	MESES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**	X	X	X	X	X			

NOTA: Incluya el tiempo (días, meses y/o año) que dure la ejecución del proyecto CIENTO SETENTA (170) DIAS CALENDARIOS

2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades y articulado con la matriz de riesgo que se va a establecer para el presente proceso).

ANÁLISIS DE RIESGO

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
1- propósito (Objetivo general)	**Administrativos**	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del objeto contratado.	Moderado	Moderado	Incumplimiento de las metas trazadas.	Solicitar pólizas de cumplimiento por parte del contratista
2- Componente (Productos)	**Calendario**	Retrasos en la ejecución de las actividades contratadas que impliquen riesgo para la calidad de vida de los adultos mayores.	Moderado	Moderado	Incumplimiento de los propósitos esenciales del proyecto.	Reprogramación de las actividades para evitar retrasos
3- Actividad y/o Entregable	**De mercado**	Reajustes Imprevistos en el costo de los materiales	Moderado	Moderado	Desequilibrio financiero.	Previo estudio de mercado para evitar sobre costos en los productos

NOTA:

- Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

2.5 ESTUDIO AMBIENTAL. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.

2.6 INGRESOS Y BENEFICIOS.

- **Tipo: Beneficios**
- **Medido a través de: Numero**
- **Bien producido: otros**
- **Razón Precio Cuenta (RPC):0,80**
- **Descripción Cantidad:** : Adultos mayores que residen en el hogar geriátrico según base de datos de la secretaría de desarrollo social
- **Descripción Valor Unitario:** Costos en salud y actividades físicas ahorrados por cada adulto mayor focalizado por cada mes del año.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	45	$ 1.100.000	$ 49.500.000
1	45	$ 1.300.000	$ 58.500.000
2	45	$ 1.500.000	$ 67.500.000
3	45	$ 1.700.000	$ 76.500.000
4	45	$ 1.900.000	$ 85.500.000

5	45	$ 2.100.000	$ 94.500.000
6	45	$ 2.300.000	$ 103.500.000
7	45	$ 2.500.000	$ 112.500.000
8	45	$ 2.700.000	$ 121.500.000
9	45	$ 2.900.000	$ 130.500.000
10	45	$ 3.100.000	$ 139.500.000
11	45	$ 3.300.000	$ 144.000.000

02- TOTALES

Periodo	Total beneficios	Total
0	$ 1.100.000	$ 49.500.000
1	$ 1.300.000	$ 58.500.000
2	$ 1.500.000	$ 67.500.000
3	$ 1.700.000	$ 76.500.000
4	$ 1.900.000	$ 85.500.000
5	$ 2.100.000	$ 94.500.000
6	$ 2.300.000	$ 103.500.000
7	$ 2.500.000	$ 112.500.000
8	$ 2.700.000	$ 121.500.000
9	$ 2.900.000	$ 130.500.000
10	$ 3.100.000	$ 139.500.000
11	$ 3.300.000	$ 144.000.000

2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	1.1.01.02.300.01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (FF: Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	$500.000.000
2.3.2.02.02.009.41.04.02.02	1.1.01.02.109 - sobretasa a la gasolina	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (FF: sobretasa a la gasolina)	$100.000.000
2.3.2.02.02.009.41.04.02.03	1.2.10.02.13 - Superávit Estampilla Adulto Mayor	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (Ff Superávit Estampilla Adulto Mayor)	$204.925.000,00
2.3.2.02.02.009.41.04.02.04	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	Atención y protección integral al adulto mayor - geriatrico (Ff: SGP Propósito general libre inversión)	$200.000.000,00
			$ 1.004.925.000

2.8 FOCALIZACION (solo si el proyecto impacta población Alguna política transversal) revisar catálogo de políticas transversales

Política transversal	Categoría	Subcategoría
Discapacidad e Inclusión Social	Discapacidad e Inclusión Social	No aplica

Se suscribe,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LOPEZ
secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
RES. 1106 DE 2025

Nombre: YOHANA CRUZ PEREZ **Cargo:** Formulador de proyecto	proyectó	Firma: